

CIRCULAR N° 1

LICITACION PÚBLICA N° 68/2015 - EXPTE. TRE-SOF-0008260/2015

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS – LÍNEAS MITRE Y SAN MARTÍN”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Por medio de la presente les hacemos llegar nuestras consultas respecto a la licitación de referencia:

- Tasa de uso
- Afluencia de público estimada
- Cantidades de cápitás
- Prestador actual
- Presupuesto oficial”.-

RESPUESTA NRO 1:

Debido a que la presente licitación comprende la prestación del servicio en 2 (dos) Líneas ferroviarias del AMBA, se responde a la consulta discriminando entre esas dos Líneas.

LÍNEA SAN MARTIN:

- Tasa de uso:

Traslados: 190 servicios mensuales promedio

Traslados de Empleados: 10 personas por mes promedio.

Atención en enfermería: 500 personas mensuales promedio.



- Afluencia de público estimada:

4.500.000 personas aprox.

- Cantidad de Capitas

2.900 empleados

- Prestador Actual

Implatel SA

LINEA MITRE

- Tasa de uso

Traslados: 170 servicios mensuales promedio.

Traslados de Empleados: 20 servicios por mes promedio.

Atención en enfermería. 560 personas mensuales promedio.

- Afluencia de publica estimada

5.500.000 personas aprox.

- Cantidad de Capitas

4.100 empleados

- Prestador Actual

Implatel SA

Respecto al último punto de la consulta, se informa que no se dispone de presupuesto oficial para el presente llamado a licitación.-

CONSULTA NRO 2:

“El servicio a brindar según pliego es cobertura por emergencias y urgencias médicas. ¿Esto implica además la atención de males menores (consultas médicas) como ser hipotensión, mareos, dolor de cabeza, etc.?”.-

RESPUESTA NRO 2:



La Especificación Técnica para la contratación del servicio de cobertura por emergencias y urgencias médicas comprende la atención de aquellas personas (pasajeros y empleados) que sufran cualquier tipo de males menores (ej.: mareos, casos de hipotensión, lipotimias, etc).-



ADRIAN RUIZ
Coordinador General de Contratos Públicos
Operadora Ferroviaria S.E.